



Cartagena de Indias, D. T. y C. 23 de febrero de 2022  
Oficio GED- 026. 23-02-2022

Señor

**LUIS ALBERTO MATOREL MEZA**

**Denunciante**

vigilanciadecartagena2021@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-068-2021**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-068-2021**, en la cual manifiesta falta de asignación de subsidios en proyecto de vivienda Caminos del Cerro de Pasacaballos por parte de Corvivienda mientras que las viviendas se deterioran y puertas y ventanas se pierden.

**Antecedentes.**

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 06 de octubre de 2021, recibe denuncia por correo electrónico, mediante oficio PC-881 se asigna denuncia para investigación inicial y recaudo de pruebas a la Profesional Universitario Gerleis Pérez Padilla, mediante oficio PC-924 de 28 de octubre de 2021 se envía respuesta inicial al denunciante, mediante oficio PC-1085 de 27 de diciembre de 2021 se asigna al Profesional Universitario German Venencia para atención dentro del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias.

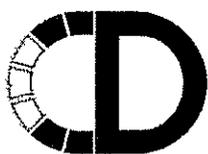
**Actuaciones Administrativas**

- Mediante oficio PC-884 del 12/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a CORVIVIENDA.
- Mediante oficio PC-887 del 12/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información al contratista CONBONANZA S.A.S.
- Mediante oficio GED-006 del 13-01-2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a CORVIVIENDA.
- Mediante oficio COR-OFI-006259-2021. La Gerencia de Corvivienda, dio respuesta al oficio PC No. 884-12/10/2021
- Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2021, la empresa CONBONANZA S.A.S, dio respuesta al oficio PC No.887-12/10/2021.

**Conclusiones**

**Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y el Profesional Universitario German Venencia Paternina, se concluye lo siguiente:**





*"Una vez revisada la información podemos concluir que los subsidios de vivienda son entregados por la entidad Corvivienda a través de sorteo que realiza la entidad, mediante unas convocatorias y luego estos listados con los favorecidos son enviados al Fondo Nacional de Vivienda, para su respectiva asignación, como es el caso del señor **LUIS ALBERTO MATOREL MEZA**, identificado con cedula N° **104738907**, quien fue postulado en la plataforma, pero en ninguna oferta institucional de vivienda resulto favorecido.*

*Ahora bien, para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; los cuales son: una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre las dos anteriores, ahora bien, para el caso que nos atañe tenemos que el señor **LUIS ALBERTO MATOREL MEZA**, lo que busca es ser beneficiado con un subsidio de vivienda otorgado por **CORVIVIENDA**.*

*Por lo anterior esta Coordinación concluye que, no existe un presunto daño al Patrimonio Público, con relación a los hechos enunciados en la denuncia, ni existe merito alguno para determinar la existencia de un presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal.*

*Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública".*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cuatro (4) folios.

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUEVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia  
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

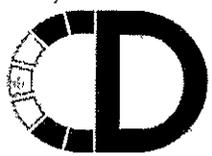




**RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: LUIS ALBERTO MATOREL MEZA
Origen solicitud: a) Directa: X      b) Proceso auditor:      c) Otros
No. Radicación: D-068-2021
Tipo de solicitud: a) Petición:      b) Queja:      c) Reclamo:      d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 22 de Septiembre de 2021
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: -
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: Gerleis Pérez Padilla
Cargo: Profesional Universitario
Fecha de Asignación: 12/10/2021
Nombre: Germán Venencia Paternina
Cargo: Profesional Universitario
Fecha de Asignación: 23/12/2021
Fecha respuesta: 14/02/2022
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1. ANTECEDENTES:</b>
<p>Se recibe denuncia presentada por el señor Luis Alberto Matorel Meza, identificado con cedula de ciudadanía # 1047389507, en la cual manifiesta la falta de asignación de subsidio por parte de CORVIVIENDA, en el proyecto Caminos del Cerro, ubicado en el Corregimiento de Pasacaballo, el señor manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>"Antes que nada quiero decirle que soy un ciudadano de bien, que me dedico a trabajar todos los días para sacar adelante mi familia, que he sido afectado por las pruebas de la vida, pero que todos los días me levanto con ganas de salir adelante, a pesar de la pobreza en la que vivo, por eso uno de mis más grandes sueños ha sido tener un lugar digno donde pueda vivir, para lo cual me he inscrito en Corvivienda desde el año 2016 en todas las ferias de vivienda que ha realizado, sin que en ninguna de ellas hubiere resultado favorecido.</i></p> <p><i>Luego de la segunda feria en el año 2017, me dispuse a visitar todos los proyectos que hacían parte de estas entre el que se encuentra CAMINOS DEL CERRO, ubicado en el Barrio de Pasacaballos, allí me informaron que Corvivienda daba \$10.000.000 de pesos por subsidio en cada apartamento pero que tenía que participar en las ferias, sin embargo nunca fui favorecido.</i></p> <p><i>Sin embargo Doctor, soy una persona luchadora y un incansable trabajador, persistente y que no me rindo fácil, por lo que hace unos días fui nuevamente a Corvivienda a presentar cuando había ofertas nuevas y me dijeron que desde el 2019 no hacen, situación que me angustio y me prendió todas las alarmas, por lo que estoy muy preocupado porque quiere decir que el alcalde de ahora, el TRACTOR NO HA HECHO NADA, pero como le digo soy muy persistente y como el proyecto me había gustado nuevamente fui a CAMINOS DEL CERRO, y allá me dijeron que Corvivienda tiene más de 40 cupos por asignar y además tiene 35 apartamentos comprados para asignar de forma gratuita en el proyecto.</i></p> <p><i>Esto último que es contrario a lo que me dicen en CORVIVIENDA, no sé si es que no me quieren dar a mi o que lo que pasa, porque me dicen que ellos no tienen subsidio que asignar ahora porque todo está asignado, entonces YO ME PREGUNTO DOCTOR, YO ME PREGUNTO qué pasa y donde están los otros 40 cupos de caminos del cerro</i></p>





*y los 35 apartamentos que ya adquirieron, y porque si ya lo tienen yo no puedo acceder o gente como yo.*

*Finalmente recorro a usted para decirle DOCTOR, que ese que se hace llamar gerente de Corvivienda desde que llego no ha realizado ni una sola oferta de vivienda en la ciudad cuando tiene 75 cupos en ese proyecto, Y LO SE PORQUE COMO LE DIGO YO LO QUE QUIERO EN TENER MI CASITA, y mientras el NO HACE NADA la gente como yo sigue sufriendo y tratando de vivir con el diario y esperando a ver qué pasa en este país corrupto.*

*Por eso le pido a USTED que pienso que es una persona de bien como yo, que llegue HASTA LA ULTIMASSSSSS, y si es que hay subsidio me digan porque los esconden o si no quieren que la gente pobre como yo tengamos nuestra casita”.*

El señor Luis Alberto Matorel M. manifiesta en su denuncia que se ha prestado en reiteradas ocasiones en CORVIVIENDA, para que le sea asignado un subsidio de los más de 40 cupos que tiene la entidad, para asignar vivienda gratuita en el proyecto Caminos del Cerro.

Por lo anterior El señor Luis Alberto Matorel, solicita las acciones legales de acuerdo a la competencia de este ente de control.

### **3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:**

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 06/10/2021, con número interno de denuncia D-068-2021. Para lo cual, se solicitó información pertinente, mediante las siguientes actuaciones:

- Mediante oficio PC-884 del 12/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a CORVIVIENDA.
- Mediante oficio PC-887 del 12/10/2021, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información al contratista CONBONANZA S.A.S.
- Mediante oficio GED-006 del 13-01-2022, la Coordinación de Control Fiscal Participativo solicito información a CORVIVIENDA.

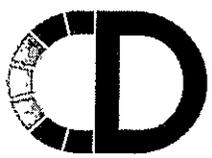
Respuesta de Corvivienda y Contratista mediante oficios:

- Mediante oficio COR-OFI-006259-2021. La Gerencia de Corvivienda, dio respuesta al oficio PC No. 884-12/10/2021
- Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2021, la empresa CONBONANZA S.A.S, dio respuesta al oficio PC No.887-12/10/2021.

### **3.3 RESPUESTA – CONCEPTO. SOLUCIÓN JURÍDICA:**

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000, Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-068 de 2021, la cual tuvo por objeto investigar la asignación





de subsidios por parte de CORVIVIENDA, en el proyecto Caminos del Cerro en el corregimiento de Pasacaballo en el Distrito de Cartagena.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas toda la información requerida, para dar trámite y repuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia, la verificación y conclusión.

### **3.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

En el presente asunto, abarcaremos los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

Sea lo primero indicar que luego de realizar una revisión de la documentación presentada por las entidades requeridas, se pudo establecer que la denuncia hace referencia al Proyecto de vivienda Caminos del Cerro, desarrollado a través de la **Unión Temporal entre CORVIVIENDA Y CONBONANZA S.A.S.** revisando la información suministrada por la entidad, se evidencia que el proyecto cuyo objeto contractual es "Aunar esfuerzos técnicos, operativos, humanos y financieros a fin de desarrollar y ejecutar un proyecto de construcción de vivienda de Interés Social Integral de hasta 432 Unidades de Vivienda nueva en 27 torres de 16 Apartamentos cada una, destinadas a las familias que resulten beneficiadas con el subsidio de vivienda de interés social que para tal fin otorguen EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA, en el distrito de Cartagena y sus corregimientos, denominado Caminos del Cerro. Con un valor contractual por parte de **CORVIVIENDA de (\$7.344.000.000.00) Siete mil trescientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos**, en consideración a la construcción de 432 unidades de viviendas de interés social distribuidos en 37 torres de apartamentos de 4 pisos, conforme a los pormenores que para tal efecto detalla en su respectiva licencia urbanística, que se estima un costo por unidad habitacional de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$93.000.000.00)**, los cuales se financiarán así, El Distrito de Cartagena a través de **CORVIVIENDA** otorgara subsidios parciales a los postulantes beneficiarios por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) y CONBONANZAS S.A.S** por su parte aportara la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)** a cada beneficiario para completar el pago de la solución de vivienda, para un total de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000)** aplicables a la cuota inicial, por parte del beneficiario que deberá aportar la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000)** para completar la cuota inicial, y el saldo para completar el valor de vivienda o realizar el cierre financiero del negocio inmobiliario, es decir la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$74.400.000)**, que deberán ser aportados por el beneficiario ya sea con recursos de ahorro propio o de crédito hipotecario que le otorgue una entidad bancaria, que podrá solicitar durante la etapa de construcción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a **CORVIVIENDA** mediante oficio **GED – 006 13-01- 2022**, que certificara si el señor **LUIS ALBERTO MATOREL MEZA, identificado con cedula N° 104738907**, fue postulado en alguna oferta de vivienda, si es beneficiario de algún





subsidio de vivienda, si está vinculado al proyecto Caminos del Cerro en el corregimiento de Pasacaballo en municipio de Cartagena, **CORVIVIENDA** certifico que el señor **LUIS ALBERTO MATOREL MEZA, identificado con cedula N° 104738907**, no tiene y no ha tenido ningún vínculo con esa entidad, en ninguno de sus proyecto o asignaciones de subsidio de vivienda.

**3.5. CONCLUSIONES:**

Una vez revisada la información podemos concluir que los subsidios de vivienda son entregados por la entidad Corvivienda a través de sorteo que realiza la entidad, mediante unas convocatorias y luego estos listados con los favorecidos son enviados al Fondo Nacional de Vivienda, para su respectiva asignación, como es el caso del señor **LUIS ALBERTO MATOREL MEZA, identificado con cedula N° 104738907**, quien fue postulado en la plataforma, pero en ninguna oferta institucional de vivienda resulto favorecido.

Ahora bien, para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; los cuales son: una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un daño patrimonial al estado y un nexo causal entre las dos anteriores, ahora bien, para el caso que nos atañe tenemos que el señor **LUIS ALBERTO MATOREL MEZA**, lo que busca es ser beneficiado con un subsidio de vivienda otorgado por **CORVIVIENDA**.

Por lo anterior esta Coordinación concluye que, no existe un presunto daño al Patrimonio Público, con relación a los hechos enunciados en la denuncia, ni existe merito alguno para determinar la existencia de un presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
<b>NOMBRE:</b> CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
<b>CARGO:</b> Coordinadora del Control Fiscal Participativo		
<b>FIRMA:</b>		
<b>ELABORACIÓN</b>		
<b>NOMBRE:</b> GERMÁN VENENCIA PATERNINA		
<b>CARGO:</b> Profesional Universitario (Ing. Civil Apoyo Técnico)		
<b>FIRMA:</b>		



*Handwritten mark*